

El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada sobre la estadística trimestral del coste laboral a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

En el segundo trimestre de 2020 el coste laboral por trabajador baja en Extremadura un 6,3% respecto al mismo periodo de 2019 (en España un -8,3%), cifrándose en 2.090,23 euros por trabajador y mes (a nivel nacional 2.442,91 euros/trabajador y mes).

El coste salarial por trabajador y mes registra en la CC.AA una reducción del 8,3% en tasa anual (en España un -9,4%). En Extremadura el coste salarial alcanza los 1.533,57 euros de media (en España 1.804,08 euros de media). Los otros costes registran en Extremadura una tasa anual del -0,4% (en España un -5%), situándose en 556,66 euros por trabajador y mes en la Comunidad Autónoma (638,83 euros a nivel nacional).

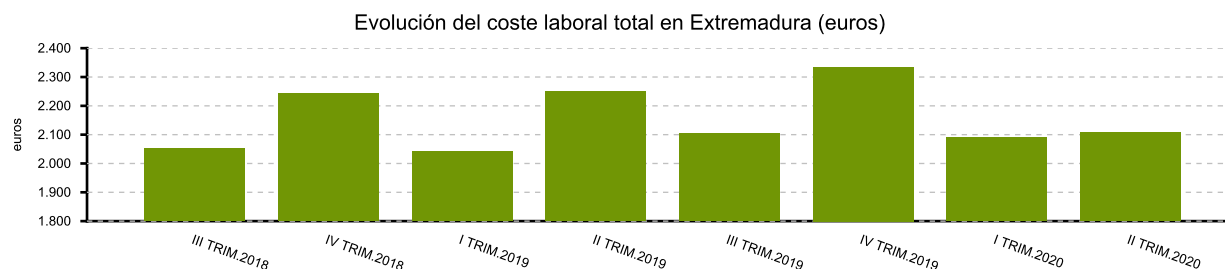
El sector de actividad con mayor coste laboral por trabajador en el segundo trimestre de 2020 es la Industria (2.523,9 euros), seguido por la Construcción (2.308,47 euros) y finalmente por los Servicios (2.017,90 euros).

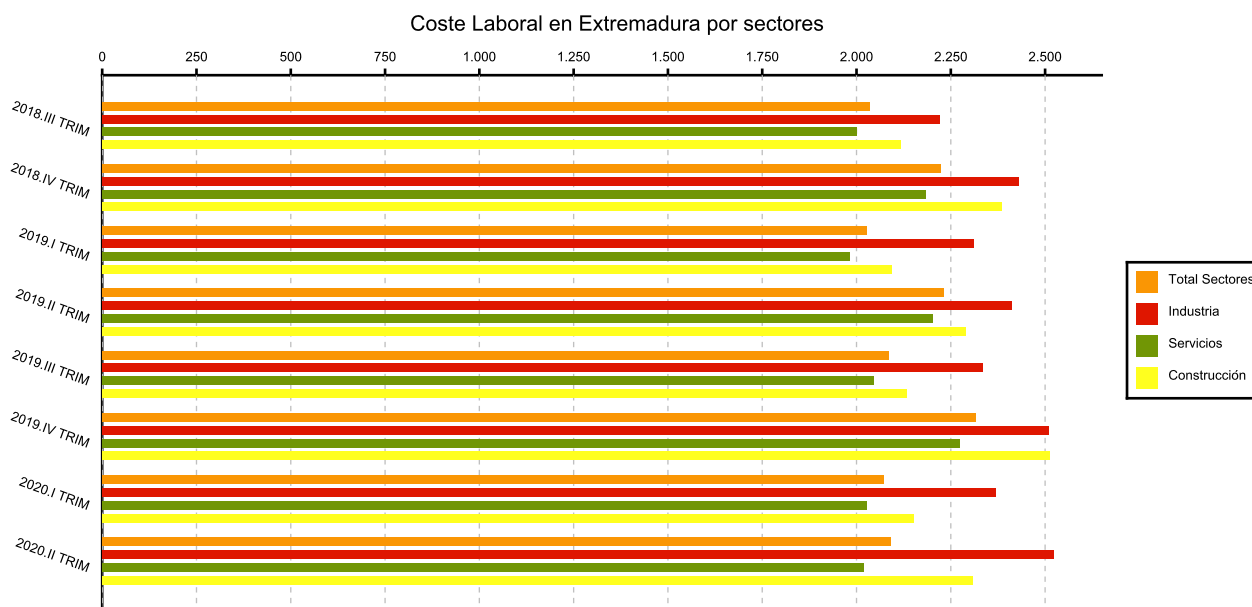
Para el total de trabajadores en Extremadura, las horas pactadas de jornada laboral se reducen un 0,6% respecto al mismo trimestre de 2019 (a nivel nacional bajan un 0,53%). Las horas efectivas a nivel autonómico registran una tasa interanual del 12,12% y a nivel nacional del 21,98%.

En el segundo trimestre de 2020 el número de vacantes se sitúa en 977 en Extremadura. La mayoría de las unidades preguntadas (93,8%) contestan que no tienen vacantes que cubrir este trimestre porque no necesitan trabajadores adicionales (94,5% a nivel nacional).

COSTES

	POR TRABAJADOR Y MES			POR HORA EFECTIVA		
	Euros	Índice	Tasa interanual	Euros	Índice	Tasa interanual
Coste laboral						
Extremadura	2.090,23	99,70	-6,30	18,27	109,30	5,00
España	2.442,91	96,10	-8,30	22,86	115,60	11,90
Coste salarial						
Extremadura	1.533,57	98,50	-8,30	13,40	108,00	2,80
España	1.804,08	95,10	-9,40	16,88	114,40	10,50
Otros costes laborales						
Extremadura	556,66	103,10	-0,40	4,87	113,30	11,70
España	638,83	99,20	-5,00	5,98	119,40	15,90





JORNADA LABORAL (horas por trabajador y mes)

	HORAS PACTADAS			HORAS EFECTIVAS		
	2020	2019	Tasa de variación	2020	2019	Tasa de variación
Total Trabajadores						
Extremadura	145,77	144,90	-0,60	114,43	128,30	12,12
España	149,70	148,90	-0,53	106,90	130,40	21,98
Tiempo completo						
Extremadura	166,80	166,90	0,06	131,00	147,30	12,44
España	168,50	168,70	0,12	122,20	147,30	20,54
Tiempo parcial						
Extremadura	79,50	83,60	5,16	62,20	75,20	20,90
España	86,10	88,00	2,21	55,10	78,60	42,65

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Nota sobre el efecto de la COVID-19 en la operación estadística Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)

La entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha hecho que muchas empresas hayan cerrado o hayan producido con menor intensidad a partir de esa fecha. En la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) el hecho de que los contactos con las empresas se realicen por correo electrónico y por teléfono, junto con la buena colaboración de nuestros informantes, ha tenido como resultado la realización de la encuesta de forma similar a los trimestres anteriores. La tasa de respuesta ha sido muy aceptable y se ha situado en un 78,9%. Como consecuencia, la calidad de los resultados es similar a la de cualquier otro trimestre tanto en los datos nacionales como en los de las comunidades autónomas.

El impacto más importante de la COVID-19 se aprecia tanto la reducción del coste laboral como en del número de horas efectivamente trabajadas en este trimestre, que afecta especialmente a los resultados de la ETCL, ya que mide el coste laboral por trabajador y por hora trabajada.

El decrecimiento de los costes laborales se debe, fundamentalmente, a la situación sobrevenida con la declaración del estado de alarma que suspendió de forma temporal diversas actividades económicas, especialmente durante los meses de abril y mayo. Los trabajadores afectados por este cierre temporal acogidos a ERTE continúan perteneciendo a la plantilla de sus empresas, pero no son remunerados con salarios sino con prestaciones aportadas directamente por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en algunos casos, complementadas por las propias empresas. Además, las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores de estos trabajadores están exoneradas en su mayor parte.